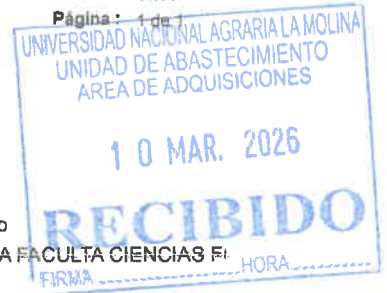


PEDIDO DE COMPRA N°

000687



UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : 2216968-MEJO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDU, LAB Y ADMINIST DE LA FACULTA CIENCIAS F
Entregar a Sr(a) : LEZAMA ROMERO ERWIN IBRAIM
Fecha : 07/03/2026
Actividad Operativa : C0287 2216968 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACI
Motivo : ÚTILES DE OFICINA
UOP: 13.449.00.02

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0008	22	048	0108	0068	2216968	4000040

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
503300220009	PELICULA EXTENSIBLE PARA EMBALAJE (FILM STRECH) DE 18 in X 500 m	2.6.8 1.4 2	4.00	UNIDAD
710300130163	BANDERITA SEÑALIZADORA X 50 HOJAS APROX.	2.6.8 1.4 2	20.00	UNIDAD
710600040070	FOLDER MANILA TAMAÑO A4 CON BOLSILLO INTERNO DE COLORES IMPRESO	2.6.8 1.4 2	25.00	UNIDAD
711100030005	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	2.6.8 1.4 2	12.00	UNIDAD
715000220028	TAJADOR DE PLÁSTICO CON DEPÓSITO	2.6.8 1.4 2	10.00	UNIDAD
718500140012	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 in (25 mm)	2.6.8 1.4 2	4.00	DOC.
718500140013	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 1/4 in (32 mm)	2.6.8 1.4 2	4.00	DOC.
718500140015	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 5/8 in (41 mm)	2.6.8 1.4 2	4.00	DOC.
718500140018	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 3/4 in (44 mm)	2.6.8 1.4 2	4.00	DOC.

De acuerdo a las Especificaciones Técnicas Adjuntas

PERSONAL DE CONTACTO : ING. GINO ALDO GARCIA DELGADO

NÚMERO DE CONTACTO : 967305309

CORREO ELECTRÓNICO : uei@lamolina.edu.pe
obraforestalesunalm@gmail.com



Ing. Erwin I. Lezama Romero
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Solicitante



Firma Autorizada



GINO ALDO
GARCIA DELGADO
Ingeniero Agrícola
C.I. N° 201108



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD																			
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de UTILES DE OFICINA																		
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con ÚTILES DE OFICINA necesarios para el correcto registro, organización y control documentario, a fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades administrativas de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA"- ETAPA I – CUI 2216968.																		
1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<p>Objetivo general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la disponibilidad de útiles de oficina necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y de coordinación. <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proveer útiles de oficina que permitan el adecuado registro y manejo de la documentación generada durante la ejecución de la obra. - Facilitar la organización y el control documentario de los procesos administrativos y técnicos del proyecto. 																		
DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES																			
2. UNIDAD OPERATIVA	13.449.00.02 – MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA																		
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0287 2216968 – MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – LA MOLINA																		
CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN																			
3. CANTIDAD	<p>Se requerirán:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>UND</td> <td>PELICULA EXTENSIBLE PARA EMBALAJE (FILM STRECH) DE 18 in X 500 mm</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>UND</td> <td>BANDERITA SEÑALIZADORA X 50 HOJAS APROX</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>UND</td> <td>FOLDER MANILA TAMAÑO A4 CON BOLSILLO INTERNO DE COLORES</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>UND</td> <td>CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>UND</td> <td>TAJADOR DE PLÁSTICO CON DEPÓSITO</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Unidad	Descripción	4	UND	PELICULA EXTENSIBLE PARA EMBALAJE (FILM STRECH) DE 18 in X 500 mm	20	UND	BANDERITA SEÑALIZADORA X 50 HOJAS APROX	25	UND	FOLDER MANILA TAMAÑO A4 CON BOLSILLO INTERNO DE COLORES	12	UND	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	10	UND	TAJADOR DE PLÁSTICO CON DEPÓSITO
Cantidad	Unidad	Descripción																	
4	UND	PELICULA EXTENSIBLE PARA EMBALAJE (FILM STRECH) DE 18 in X 500 mm																	
20	UND	BANDERITA SEÑALIZADORA X 50 HOJAS APROX																	
25	UND	FOLDER MANILA TAMAÑO A4 CON BOLSILLO INTERNO DE COLORES																	
12	UND	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO																	
10	UND	TAJADOR DE PLÁSTICO CON DEPÓSITO																	





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES


	4	DOC	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 in (25 mm)
	4	DOC	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 1/4 in (32 mm)
	4	DOC	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 5/8 in (41 mm)
	4	DOC	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 3/4 in (44 mm)
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD – DOC		
CARACTERÍSTICAS	<p>1. PELICULA EXTENSIBLE PARA EMBALAJE (FILM STRECH) DE 18 in X 500 mm</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso: Cubrir productos - Medida: 18 in X 500 m - Transparente - Deberá permitir visualizar el contenido. - Adjuntar Ficha Técnica. <p>2. BANDERITA SEÑALIZADORA X 50 HOJAS APROX</p> <ul style="list-style-type: none"> - Banderitas adhesivas - Señalizadoras - Pegado y despegado fácilmente. - Medidas: 25.4 mm x 43.2 mm aprox - Color: Multicolores (Variado) - Adjuntar Ficha Técnica. <p>3. FOLDER MANILA TAMAÑO A4 CON BOLSILLO INTERNO DE COLORES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso: Organización de documentos - Tamaño A-4 - Bolsillo interno - Color: Color variados - Adjuntar Ficha Técnica. <p>4. CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Corrector líquido de 9 ml - Tipo lapicero - Punta: Extra fina de acero niquelado (anticorrosivo) - Adjuntar Ficha Técnica. <p>5. TAJADOR DE PLÁSTICO CON DEPÓSITO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sacapuntas con deposito - Rectangular - Adjuntar Ficha Técnica. <p>6. BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 in (25 mm)</p> <p>7. BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 1/4 in (32 mm)</p> <p>8. BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 5/8 in (41 mm)</p> <p>9. BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 3/4 in (44 mm)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso: Sujetar papeles - Material: Acero - Tamaño: Indicado - Adjuntar Ficha Técnica. 		
PRESENTACIÓN	<p>1. PELICULA EXTENSIBLE PARA EMBALAJE (FILM STRECH) DE 18 in X 500 mm</p> <ul style="list-style-type: none"> - Empaque individual <p>2. BANDERITA SEÑALIZADORA X 50 HOJAS APROX</p> <ul style="list-style-type: none"> - Paquete x 50 hojas aprox. <p>3. FOLDER MANILA TAMAÑO A4 CON BOLSILLO INTERNO DE COLORES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Paquete de 25 unidades 		





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>4. CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO - Caja de 12 unidades</p> <p>5. TAJADOR DE PLÁSTICO CON DEPÓSITO - Caja de 10 unidades</p> <p>6. BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 in (25 mm)</p> <p>7. BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 1/4 in (32 mm)</p> <p>8. BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 5/8 in (41 mm)</p> <p>9. BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 3/4 in (44 mm) - Caja de 12 unidades</p>
<p>INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)</p>	<p>1. PELICULA EXTENSIBLE PARA EMBALAJE (FILM STRECH) DE 18 in X 500 mm</p>  <p>2. BANDERITA SEÑALIZADORA X 50 HOJAS APROX</p> 





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

3. FOLDER MANILA TAMAÑO A4 CON BOLSILLO INTERNO DE COLORES



4. CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO



5. TAJADOR DE PLÁSTICO CON DEPÓSITO



6. BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 in (25 mm)
7. BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 1/4 in (32 mm)
8. BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 5/8 in (41 mm)
9. BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 3/4 in (44 mm)





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

MODALIDAD DE PAGO	Suma Alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4.	<p>LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA</p> <p>Los bienes deben ser verificados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina NRO. S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será entregado en la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2216968. Referencia: Frente a las oficinas de Servicio Generales cruzando la pista.</p> <p>Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.).</p>
	<p>PLAZO DE ENTREGA</p> <p>El plazo de entrega es hasta 5 CINCO días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>



REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5.	<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p> <p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertenecer al rubro objeto de la contratación.</p>
	<p>TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA</p> <p>No aplica</p>
	<p>REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO</p> <p>No aplica</p>

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6.	<p>UNIDAD OPERATIVA</p> <p>03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES</p> <p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>		
	<p>FORMA DE PAGO</p> <p>El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria</p>	<p>TOTAL DE PAGOS</p>	<p>Pago único</p>
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

PENALIDADES A APLICAR				
7.	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS		
8.	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
	VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica
	GARANTÍA COMERCIAL	No aplica



OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR		
9.	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Ing. Erwin I. Lezama Romero
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaría
o Área Técnica Estratégica

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.